

## **Ciudadans (Cs) Terrassa pide que se suspendan las rentas de alquiler de las viviendas p úblicas gestionadas por la Agencia de la Vivienda de Catalu ña**

Director, Wednesday 20 May 2020 - 20:15:30

La concejala del Grupo Municipal de Ciudadans (Cs) en el Ayuntamiento de Terrassa, Isabel Martínez, ha expresado que teniendo en cuenta que la situación de alarma se está prolongando más allá de lo manifestado inicialmente y que la situación sanitaria está provocando también una crisis económica, es necesario tomar nuevas medidas que faciliten la recuperación y la protección de las personas más vulnerables .

Martínez ha explicado que el Gobierno de la Generalitat anunció una moratoria en el pago del alquiler del mes de abril de las viviendas que gestiona y que se prolongará mientras dure la situación de excepcionalidad .

Es en este contexto en el que la formación naranja pide que el Ayuntamiento de Terrassa inste al Govern de la Generalitat a la suspensión de la facturación del alquiler de las viviendas administradas por la Generalitat de todas las cuotas a partir de abril y hasta las de los 3 meses posteriores a la finalización del estado de alarma para todos los arrendatarios de viviendas administradas por la Generalitat con el objetivo de flexibilizar y facilitar su pago .

La concejala de Ciudadans ha recordado que, tal y como muestra el actual Pla Local d Habitatge de Terrassa 2019-2025, actualmente la Agencia de Vivienda de Cataluña gestiona un total de 717 viviendas en el municipio de Terrassa, el 98% lo son en régimen de alquiler , de las cuales 559 proceden del parque de vivienda público, y otras 158 de viviendas de entidades financieras.

Entre los acuerdos que propone Ciudadans, se quiere instar al Govern de la Generalitat a la limitación de las cantidades a percibir por la Generalitat por parte de sus arrendatarios según el cálculo de la renta mensual alquiler social obligatorio, aplicando los coeficientes de ponderación sobre los ingresos de las personas solicitantes establecidos en el artículo 4 del Decreto 75/2014, de 27 de mayo, del Plan para el derecho a la vivienda, para todas aquellos ciudadanos que hayan visto reducidos sus ingresos por debajo de 2,5 veces el IRSC, siempre que no se dispongan de patrimonio que permita responder a dichas obligaciones .